



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

BOLETIN DIGITAL JUB-IN-AR

4 de AGOSTO de 2021

CAJA LEY 8470 nuestra Caja...



EL HABER JUBILATORIO JULIO fue depositado por la Caja Ley 8470, el lunes 2 de agosto.

SE RECUERDA A LOS JUBILADOS QUE COBRAN EN BANCOS DIFERENTES AL BANCO DE CORDOBA, QUE SUELE IMPACTAR EL CREDITO AL DIA SIGUIENTE.

EL HABER JUBILATORIO BASICO CONTINUA EN **\$ 31.680** (última actualización Febrero 2021) – SE ESPERA NOVEDADES EN BREVE.



DECLARACION PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA

La necesidad de requerir al Poder Ejecutivo Provincial el dictado urgente de un Decreto que actualice el valor referencial del metro cuadrado de construcción según lo publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos y el efectivo control del cumplimiento de los aportes establecidos por obras directas o por concesión pública que establece el artículo 24 incisos a) y b) de la Ley 8470 y sus modificatorias (Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba).

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 24 de la Ley 8470 y sus modificatorias establece los recursos con los que contará la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

El inciso a) establece el nueve por ciento (9 %) de todo honorario devengado que corresponda a cada profesional ya sea por obras directas o por concesión sean públicas o privadas, mientras que el inciso b) fija el mismo porcentual a cargo del o de los comitentes sobre los mismos honorarios referidos en el inciso a).

El Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción viene desde hace varios años expresando que en las obras públicas que lleva adelante la Provincia no se cumple con el aporte mencionado supra.

Además, Existe un atraso en el valor referencial del metro cuadrado de construcción, que como es de costumbre desde el año 2013, debe ser determinado por Decreto del Poder Ejecutivo, luego de efectivizada la propuesta de los Colegios Profesionales.

El valor vigente actual coincide con el Costo Construcción Córdoba por metro cuadrado de junio de 2019.

Todas estas cuestiones llevan a desfinanciar la Caja de Previsión, lo que impacta en sus jubilados, que en la actualidad cobran magros \$ 31.680.

La iniciativa busca requerir al Poder Ejecutivo Provincial que suscriba de manera urgente el Decreto de actualización del valor referencial del metro cuadrado de construcción según lo publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, y solicitar el fiel cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 8470.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

BLOQUE DE LEGISLADORES UCR

Avanza la tramitación ante la Unicameral, de la propuesta de JUBINAR para aprobar una DECLARACION requiriendo la actualización del valor referencial del metro cuadrado de construcción y el cumplimiento integral de la Ley 8470. La gestión está en el estadio: ASUNTOS ENTRADOS y se espera sea tratado sobre tablas en la sesión de hoy miércoles o próximas inmediatas.

N° 33279/D/21

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Rossi, requiriendo al Poder Ejecutivo la actualización del valor referencial del metro cuadrado de construcción, haciendo efectivo el cumplimiento de los aportes establecidos en la Ley N° 8470 y sus modificatorias (Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba). **(C. de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social).**



REITERACION...

Por error, el texto de la nota respuesta del Directorio Caja Ley 8470 a Jubinar, salió desordenado en el anterior Boletín y pudo inducir a error. Pedimos disculpas y para corregir la situación reiteramos dicho texto para su mejor comprensión y ello nos da pie para COMENTAR SU CONTENIDO a continuación:

"Centro de Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba

Arq. Ricardo Gorini – Presidente – S/D

De mi consideración:

Por la presente, cumplo en dar satisfacción a las inquietudes que el Centro que Ud. Preside, planteara en la Nota de referencia, a saber:

1. Este Directorio comenzó su mandato el 1 de Mayo de 2020, y al día de la fecha se han actualizado los haberes previsionales en dos (2) oportunidades, en octubre de 2020 de \$ 22.000 a \$ 26:400 y en febrero de 2021 de \$ 26.400 a \$ 31.680

De tal manera, la recomposición de los haberes estuvo en el orden de cuarenta y cuatro por ciento (44%), en el primer año de nuestra gestión.

Dichos aumentos se dispusieron, a pesar de no estar acompañados de una recaudación optima, ello debido a la ostensible disminución laboral a raíz de los sucesivos confinamientos y restricciones de las tareas profesionales, a consecuencia del COVID 19, A LO QUE SE SUMÓ LA DEMORA POR PARTE DEL Gobierno Provincial en aprobar el Acta Acuerdo N° 11, que actualiza el valor del metro cuadrado.

No obstante, ello, cabe destacar que es objetivo primordial del Directorio que conduzco, trabajar a día en pos de mejorar los haberes de nuestros pasivos.

2. La Ley 8470 es orgánica de esta Caja de Previsión y este Directorio cumple y hace cumplir estrictamente dicha normativa.
3. Resalto que todas las acciones de este Directorio son absolutamente transparentes. Ahora bien, veamos:

La Memoria y Balance del año 2019 y el Presupuesto año 2020, se encuentra cargado en la página web de la Caja, a fin de que cualquier afiliado pueda acceder a dicha información.

No obstante ello, en el día de la fecha se procedió a entregar en soporte papel a vuestro Centro, toda la documentación referida precedentemente. El convenio referido se encuentra en ámbito del Ministerio respectivo a fin de su aprobación, no contando a la fecha con copia.

El Órgano de Control de Gestión en cumplimiento de las funciones que le son propias, detectó una serie de hechos que podrían ser considerados como graves irregularidades administrativas, por lo cual solicito la iniciación de una investigación a cargo de un Instructor designado por el mismo, y el apartamiento de un miembro de este Directorio, quien fuera integrante del Directorio anterior, bajo cuyo mandato se habrían producido tales hechos.

4. El Consejo de Control de Gestión es un estamento de ley totalmente independiente del Directorio, razón por la cual éste no tiene injerencia alguna en su conformación ni funcionamiento.
5. La información solicitada es girada en tiempo y forma al Consejo de Control de Gestión, el cual conforme al art. 20 de la Ley 8470 los jubilados también integran, por lo cual éstos tienen acceso directo a la misma. Sin otro particular saludo a Ud. muy atte."

MMO Sturniolo O. Daniel Presidente Directorio Caja de Prevision Ley 8470

COMENTARIO

En primer lugar, debemos decir que nuestra petición de información fue respondida por el Directorio de la Caja, cosa que, por infrecuente, resulta una buena noticia a destacar, que agradecemos.

En este Boletín nos referiremos solo a la respuesta del Punto 1.

El actual Directorio entró en funciones el 1° de mayo de 2020 o sea hace 15 meses. Inicio su gestión abonando un Haber Jubilatorio Básico de **\$ 22.000 + un Adicional no remunerativo de \$ 2.000** vigente desde Diciembre 2019 lo que hacia un total de **\$ 24.000**

El 20% de aumento otorgado en Octubre de 2020, se aplicó sobre el Haber Jubilatorio Básico. El Jubilado paso a cobrar **\$ 26.400** de Básico o sea **10% de aumento** sobre lo que cobraba en Diciembre 2019

En Febrero de 2021, se aplicó otro aumento del 20% sobre el Haber Básico anterior, llegando al actual de **\$ 31.680**. Ambos aumentos acumulados dan que un **32% (1)** sobre lo que se cobró en Diciembre 2019 (LOS NUMEROS DICEN QUE **NO HUBO UNA RECOMPOSICION DEL 44%** INDICADO EN LA RESPUESTA DEL DIRECTORIO CAJA 8470)

Hoy AGOSTO 2021, **seis meses después**, este H.J.B. sigue congelado y la brecha se amplía constantemente.

DATOS DE REFERENCIA

Discutir los porcentajes de aumento del H.J.B. sin referenciarlo con la inflación, no tiene sentido alguno. Por eso recurrimos a la Dirección de Estadísticas y Censos de Córdoba.

El aumento del Costo de vida Córdoba, Nivel general, entre Diciembre 2019 (Índice 530,41) – Junio 2021 (Índice 896,14) es de **68,95 % (2)**

**LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO SE MIDE POR LA DIFERENCIA ENTRE (1) y (2) =
38,95 %**

Mal puede vanagloriarse el actual Directorio de los aumentos otorgados en su gestión. LOS JUBILADOS CAJA LEY 8470 HAN PERDIDO CASI EL 40% DE SU PODER ADQUISITIVO EN 18 MESES (Diciembre 2019-Junio 2021) y continúan perdiendo hasta la fecha: AGOSTO 2021, a razón del 3 al 4 % mensual.

EN ESTE CONTEXTO PUEDE COMPRENDERSE CABALMENTE EL DESCONTENTO DE LOS JUBILADOS Y LAS MANIFESTACIONES DE QUEJA GENERALIZADAS, CADA VEZ MAS VIRULENTAS

PROBLEMA HISTORICO

Pero, el problema es mucho mas profundo. La pérdida de poder adquisitivo del Haber Jubilatorio Básico VIENE DE LEJOS en el tiempo

Tomaremos un **PERIODO DE 6 AÑOS, ENTRE 2015 Y 2021**

Haber Jubilatorio AÑO 2015 - \$ 6.353,30 - Fuente: Balance Caja 2019

Haber Jubilatorio AÑO 2021 - \$ 31.680

En 6 años el H.J.B. aumentó casi 5 veces

(\$ 6.353,30 x 4,986 = \$ 31.677)

PARECE MUCHO, HASTA QUE LO COMPAREMOS CON EL SIGUIENTE PASO

Índice nivel general Costo vida Córdoba Junio 2015 = 122,900

Índice nivel general Costo vida Córdoba Junio 2021 = 896,144

En los mismos 6 años el costo de vida Córdoba aumentó más de 7 veces
(122,900 x 7,291 = 896,06)

DE HABERSE SEGUIDO LA INFLACIÓN EN ESTOS ULTIMOS 6 AÑOS EL H.J.B.
DEBERIA SER A LA FECHA **\$ 46.322,=** (\$ 6.353,30 x 7,291)

EL H.J.B. NO SOLO NO MEJORA SU PODER ADQUISITIVO – promesa de
varios Directorios - SINO QUE SE DETERIORA MES A MES.... ¿HASTA
CUANDO? ES LA PREGUNTA.

**LOS JUBILADOS, AÑO TRAS AÑO, HEMOS OBSERVADO EN LAS ASAMBLEAS
EL DERROTERO EN DECADENCIA DE LA CAJA Y HEMOS INSISTIDO EN ELLO
EN NOTAS FUNDAMENTADAS, GENERALMENTE NO ATENDIDAS.**

**LAS AUTORIDADES DE LA CAJA Y LOS COLEGAS PROFESIONALES ACTIVOS
NO ESCUCHARON, NI COMPRENDIERON, NI CALIBRARON LAS
ADVERTENCIAS**

LAS CONSECUENCIAS ESTAN A LA VISTA

.....

RECORDEMOS UNA IRREGULARIDAD FUNDAMENTAL: “Asambleas
fuera de término realizadas en fechas ilógicas” que fue
observada por los jubilados reiteradamente e indica FALTA DE
TRANSPARENCIA DURANTE AÑOS.

AÑO 2013

La Asamblea General Ordinaria de la Caja Ley 8470 se realizó el **27 de diciembre de 2013**, para considerar el Balance cerrado el **31 de diciembre de 2012** (un año antes) y el **Presupuesto del año 2013** (ya había transcurrido todo ese año). IRREGULARIDAD QUE SE VENIA REPITIENDO DESDE 2010 (Asamblea 15 diciembre 2010).

AÑO 2014.

La Asamblea General Ordinaria de la Caja Ley 8470 se realizó el **17 de diciembre de 2014**, para considerar el Balance cerrado el **31 de diciembre de 2013** (un año antes) y el **Presupuesto del año 2014** (transcurrido todo el año). IRREGULARIDAD TOTAL.

AÑO 2015.

La Asamblea General Ordinaria de la Caja Ley 8470 se realizó el **3 de diciembre de 2015**, para considerar el Balance cerrado el **31 de diciembre de 2014** (un año antes) y el **Presupuesto del año 2015** (transcurrido todo el año). IRREGULARIDAD INADMISIBLE.

AÑO 2016.

La Asamblea General Ordinaria de la Caja Ley 8470 se realizó el **30 de noviembre de 2016**, para considerar el Balance cerrado el **31 de diciembre de 2015** (un año antes) y el **Presupuesto del año 2016** (transcurridos 11 meses de ese año). IRREGULARIDAD REITERADA.

AÑO 2017

La asamblea General Ordinaria de la Caja Ley 8470 se realizó el **29 de mayo de 2017**, para considerar el Balance cerrado el **31 de diciembre de 2016** y el **Presupuesto del año 2017**. **ESTE FUE EL PRIMER AÑO QUE SE REGULARIZO LA FECHA DE ASAMBLEA**

AÑO 2018. Asamblea el 29 de mayo de 2018

AÑO 2019. Asamblea el 31 de mayo de 2019

AÑO 2020. No hubo Asamblea (cuarentena)

AÑO 2021. Hasta la fecha no hubo Asamblea.

TANTOS AÑOS DE CONDUCCION IRREGULAR EN EPOCAS ECONOMICAMENTE EXITOSAS SE PAGAN CON DETERIORO EN LAS PRESTACIONES PREVISIONALES Y FALTA DE RESERVAS PARA SOPORTAR LAS EPOCAS DIFICILES

.....

COLEGIOS PROFESIONALES EN LA OPINION PUBLICA

Nuevamente el periodismo ha tomado el tema de los Convenios suscriptos por el Colegio de Ingenieros Civiles con determinados entes del Estado Provincial, en relación a las Obras Públicas. Se trata del artículo aparecido en el diario La voz del interior del día **lunes 2 de agosto**, sobre el cual realizaremos un comentario en nuestro próximo boletín.



CONCLUYE LA RONDA DE REUNIONES INSTITUCIONALES JUBINAR

Estas entrevistas forman parte de una RONDA DE REUNIONES propuestas por Jubinar a todos los Colegios de Profesionales activos, que integran la Caja Ley 8470 y que culminará con una reunión plenaria que podría comprometer fuertemente a todas las partes en el resurgimiento institucional y económico de nuestra Caja Ley 8470.

REUNION con COLEGIO CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS

El **jueves 29 de julio a las 11 horas** en el Colegio de Constructores Universitarios, se realizó la reunión programada, a la que concurren por el Colegio su Presidente: CU Luis Fabian Espinosa, Secretario: CU Víctor Hugo Carreras, Presidente Regional Capital y Vocal suplente Directorio Caja 8470 CU Gustavo Luis Charras, representante ante el Consejo Control de Gestión Caja 8470: CU Gabriel Vélez. Por JUBINAR concurren: Arq. Ricardo Gorini, Ing. Marcos Molas y Molas e Ing. Alfredo Elena, presidente, tesorero y vocal de la Comisión Directiva, respectivamente.

Entre otros temas se abordó la problemática de la regularización automática que Catastro y Rentas de la Provincia, realiza de superficies cubiertas no controladas por

Profesional alguno ni aprobadas con los respaldos técnicos legales. También, se cuestionó el avance de habilitaciones técnicas, otorgadas a idóneos, en relación a las certificaciones de instalaciones especiales, tareas que están incluidas dentro en las incumbencias de títulos universitarios.

Todos estos asuntos, repercuten en los honorarios de profesionales en actividad y por ende en los aportes a la Caja Ley 8470.

La reunión tuvo buena receptividad y hubo compromiso por ambas partes en participar en la reunión plenaria de Colegios, Caja y Jubinar a realizarse próximamente.

REUNIONES con ULTIMOS DOS COLEGIOS

COLEGIO DE AGRIMENSORES. La reunión esta pautada para hoy MIERCOLES 4 DE AGOSTO a las 10 horas en la sede de Jubinar: 9 de julio 1025

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS, la reunión se realizará el JUEVES 5 DE AGOSTO a las 10:30 horas, en la sede de Jubinar: 9 de julio 1025.

De ambas reuniones se informará en próximo boletín

CON SATISFACCION VEMOS QUE TODOS LOS COLEGIOS PROFESIONALES HAN RESPONDIDO A LA CONVOCATORIA DE NUESTRO CENTRO JUBINAR Y CELEBRAMOS EL ÉXITO DE DICHAS REUNIONES, QUE ROMPIERON UNA DESCONEXION DE AÑOS ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS.

PROXIMO PASO: REUNION PLENARIA DE COLEGIOS, CAJA Y JUBINAR.

.....
JUBINAR informa...

NORMALIZACION PAULATINA

Visto que se están dando las condiciones sanitarias para una regularización parcial de las actividades presenciales, JUBINAR anuncia que a partir del mes de Agosto se proponen nuevos horarios y actividades, tanto de carácter social como cultural, para que los Socios puedan asistir en forma presencial.

PRIMERA PROPUESTA

A partir de **HOY 4 DE AGOSTO**, se habilitarán los salones JUBINAR todos los MIERCOLES, para permitir la concurrencia de Socios en horario ampliado hasta las 18 horas, solamente en ese día de la semana, como un primer paso hacia una paulatina

normalización. Para reuniones colectivas SE DEBE ANUNCIAR CONCURRENCIA CON 24 HORAS ANTICIPACION.

TALLERES PRESENCIALES

Se ofrece a los Profesores y alumnos que así lo deseen la posibilidad de dictar la especialidad en forma presencial, todos los días dentro del horario 9 a 13 horas y los miércoles en horario extendido hasta las 18 horas. EL RESTO DE LOS TALLERES CONTINUARAN ONLINE.

CONDICIONES

Será obligatorio el barbijo. Jubinar hará control de temperatura y pondrá a disposición alcohol en gel, mesas distanciadas, ambiente ventilado, etc. a fin de prevenir todo tipo de contagio. EL RESTO DE LAS PRECAUCIONES SON RESPONSABILIDAD DE LA CONCURRENCIA.

TODAS ESTAS APERTURAS ESTAN CONDICIONADAS A LAS NORMATIVAS QUE SE DICTEN OFICIALMENTE EN EL FUTURO EN LA CIUDAD DE CORDOBA

.....

CARTAS DE LECTORES...

De: **Carlos Socci** <carsocci@yahoo.com.ar>
Date: vie, 30 jul 2021 a las 19:40
Subject: FELICITACIONES A JUBINAR
To: jubincba@gmail.com <jubincba@gmail.com>

Estimado Directorio:

A través de sus envíos periódicos observo la cantidad de material que tiene la revista. También observo la lucha por lograr una mejor jubilación que se va deteriorando por la crónica inflación mensual. La cuestión es que, en consonancia con la decadencia de nuestro país, también nosotros sufrimos una pérdida del poder adquisitivo.

No sabemos cuando lograremos superar esta decadencia. Lo cierto es que los años pasan y nuestros aportes jubilatorios se diluyen. Los felicito por vuestro trabajo y espero que se logren las metas propuestas. Saludos...

Carlos Aníbal Socci
arquitecto
mat. 2313

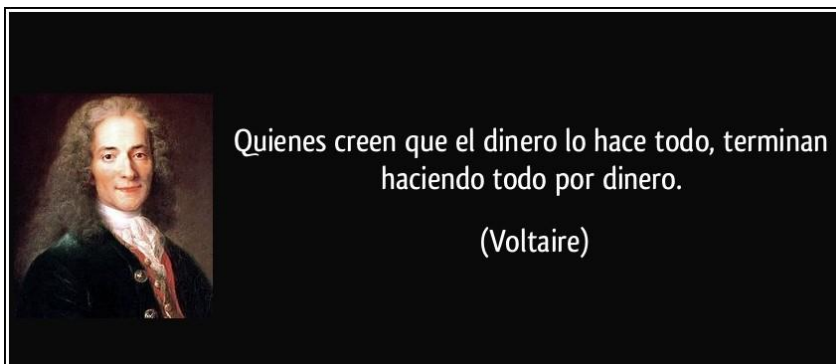
De: **victor raul soria** <victorsoria26@hotmail.com>
Date: mié, 28 jul 2021 a las 14:43
Subject: Re: novedades del Centro
To: jubincba@gmail.com <jubincba@gmail.com>

Pero Jubinar es un Club Social o es una agrupación que lucha por los vergonzosos montos jubilatorios,?? Disculpen mí ignorancia al ver sus programas de actividades me confunden. Uds no acompañan las solicitadas por lo que veo. Para que sirven ? No sé

debera inferir intenciones de ofender ni menoscabar sus actividades SOCIALES. muy dignas y necesarias. Arq. VICTOR SORIA

FRASES PARA RECORDAR....

François-Marie Arouet, (París, 21 de noviembre de 1694-ibid., 30 de mayo de 1778) más conocido como **Voltaire**, fue un escritor, historiador, filósofo y abogado francés, que perteneció a la francmasonería y figura como uno de los principales representantes de la Ilustración, un período que enfatizó el poder de la razón humana y de la ciencia en detrimento de la religión.



CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 – 4219036.
- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.
- Email: jubinarcba@gmail.com
- Página web: www.jubinar.org.ar

Boletín JUBINAR

Se envía a 2.485 lectores por correo electrónico

jubinarcba@gmail.com – www.jubinar.org.ar

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación. Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita

Mensaje a nuestros lectores: SI USTED SABE DE ALGUNA PERSONA QUE DESEA SER AGREGADO A NUESTRA LISTA PARA RECIBIR ESTE BOLETIN, ENVIE SU NOMBRE, APELLIDO Y CORREO ELECTRONICO A: jubinarcba@gmail.com

SI USTED PREFERE NO SEGUIR RECIBIENDO ESTE BOLETIN SIGA LAS INDICACIONES SIGUIENTES: